FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Internado Víctor Tamayo (Atención En Centros Especializados)	
Código BPIN No.	2021080010024	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Este programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones." Que el artículo 44 de la Constitución Política establece "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores". De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: *FUNCIONES PRIMARIAS* • Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el

	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. *FUNCIONES SECUNDARIAS:* • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. **El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023** Busca **realizar el Proyectos Atención en Centros Especializados** para : Promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de éstos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo El Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el **PROYECTO ATENCIÓN CENTROS ESPECIALIZADOS,** cuya meta Producto al 2023 es atender anualmente a 100 niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad mediante acompañamiento interdisciplinario y especializado. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto "**Atención Centros Especializados*",*** en el Distrito de Barranquilla garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal

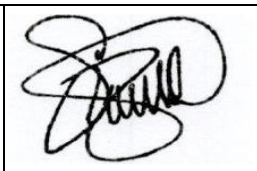
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la contratación de un grupo de personas naturales para realizar el logro del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto Internado Víctor Tamayo en el Distrito de Barranquilla, el cual busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.13.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. 2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Pagar los impuestos a que haya lugar. 9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver Cuadro Anexo.**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 439.265.547,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
:
<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>4141102 Atención de niños, niñas y Adolescentes.</td><td>414110201 Internado Víctor Tamayo (Atención En Centros Especializados)</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>$ 439.265.547, 00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$439.265.547, 00</td></tr></table>
Nota: Teniendo en cuenta que el Valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>Ver Anexo</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 487.000.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto.
Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades.
• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
• Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.
• Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado
• Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
• Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP
• Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
• Certificaciones de experiencia laboral.
• Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
• Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.</td></tr>
</table>

	• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicio Apoyo a la Gestión

Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Garantías	Supervisor
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 6 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocado para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$ 17.242.500,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.567.500,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.567.500,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 1.567.500,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 7 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios Proyecto.	$ 20.043.466,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.813.466,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 1.823.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 1.823.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO

Titulo de Bacxhiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor..	$ 20.043.467,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.813.467,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 1.823.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 1.823.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 9 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocado para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$ 20.106.930,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 1.826.930,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 1.828.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 1.828.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO

Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 9 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$ 20.106.930,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 1.826.930,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 1.828.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($ 1.828.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar en las labores administrativas que le sean asignadas. 6) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 20.900.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.900.000,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.900.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.900.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO

Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar en las labores administrativas que le sean asignadas. 6) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 20.900.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.900.000,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.900.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.900.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 11 meses en entidades públicas o privadas.	1) Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las labores administrativas que le sean asignadas. 4) Apoyar la gestión documental del Proyecto Internado Víctor Tamayo. 5) Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 6) Apoyar en la logística del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 7) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 23.148.616,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($ 2.098.616,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.105.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/L ($ 2.105.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LARA GOMEZ

Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 12 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 7) Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.300.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.300.000,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.300.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.300.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 13 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 7) Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 25.555.555,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2.315.555,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.324.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L ($ 2.324.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES C.C 22.519.979 ASESORA DE DESPACHO

Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 15 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar la supervisión en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7) Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 8) Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 26.167.967,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 2.377.967,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 2.379.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($ 2.379.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
Titulo de Bacxhiller. Experiencia Minima de 16 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyar en las actividades que disponga la Secretaria Distrital de Gestión Social 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar la supervisión en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Reportar al supervisior novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7) Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 8) Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor..	$ 29.952.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/L ($ 2.722.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 2.723.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/L ($ 2.723.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO

Titulo de Bacxhiller. Experiencia Minima de 18 meses en entidades públicas o privadas.	1) Prestar sus servicios para realizar intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Apoyar en la gestión de los mantenimientos de los aires acondicionados y de lo que se presente en las instalaciones del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 4) Apoyar las actividades logisticas y operativas relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7) Enseñar a los NNA beneficiarios del proyecto a hacer buen uso de las instalaciones como ludoteca, canchas, sala de informática, panadería y aulas de clases del Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 8) Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor..	$ 32.736.000,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.976.000,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.976.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 2.976.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.		LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 20 meses en entidades públicas o privadas.	1) Apoyo logístico en las actividades realizadas para la ejecución del proyecto Internado Victor Tamayo. 2) Apoyar en la gestión documental del proyecto Internado Victor Tamayo. 3) Apoyar en el seguimiento de actividades segun el plan de trabajo 4) Organizar y recolectar las evidencias de las actividades del plan de acciones para depositar en medio magnetico 5) Apoyar a los eventos que representan la Secretaria Distrital de Gestión Social en el Proyecto. 6) Apoyar en la creación de campañas institucionales al proyecto Internado Victor Tamayo. 7) Brindar información a los beneficiarios que llegan en busca de las diferentes ofertas del Proyecto. 8) Apoyar en el levantamiento de información que requiera el proyecto 9) Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos 10) Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 34.114.252,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($ 3.094.252,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L ($ 3.102.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L ($ 3.102.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LARA GOMEZ

Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 20 meses en entidades públicas o privadas.	1) Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas beneficiarias del proyecto en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Brindar acompañamiento en las estrategias que fomenten en los beneficiarios del proyecto la identificación de espacios culturales de la ciudad y la conciencia en el cuidado de medio ambiente. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7) Enseñar a los NNA beneficiarios del proyecto a hacer buen uso de las instalaciones como ludoteca, canchas, sala de informática, panadería y aulas de clases del Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 8) Facilitar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9) Apoyar en la revisión de los compromisos que le asigna los docentes de la IED El Pueblo y generar hábitos de estudio y sentido de responsabilidad con los compromisos académicos en los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del proyecto Internado Victor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 10) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 34.114.252,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($ 3.094.252,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L ($ 3.102.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L ($ 3.102.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO
Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 20 meses en entidades públicas o privadas.	1.Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del proyecto Internado Victor Tamayo en las actividades que se desarrollan en el marco de su misionalidad. 2.Consolidar información para actualizar la oferta Institucional de acuerdo con solicitud. 3.Revisar y consolidar bases de datos de beneficiarios del proyecto. 4.Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del proyecto. 5.Apoyar en el proceso de contratación de la Secretaría de Gestión Social 6.Apoyar en la logística de la Gestión Documental del Proyecto 7.Realizar soporte para gestión en plataforma SECOP II. 8.Brindar apoyo en la organización y mantenimiento del archivo físico y digital de la oficina de gestión administrativa del Proyecto de la Secretaría de Gestión Social. 9.Apoyar en el levantamiento de información que requiera el proyecto. 10.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 34.114.252,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($ 3.094.252,00) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L ($ 3.102.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/L ($ 3.102.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	RAUL ERNESTO PAEZ VASQUEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Titulo de Bacxhiller. Experiencia Minima de 22 meses en entidades públicas o privadas.	1) Prestar sus servicios para realizar intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2) Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3) Brindar acompañamiento en las estrategias que fomenten en los beneficiarios del proyecto la identificación de espacios culturales de la ciudad y la conciencia en el cuidado de medio ambiente. 4) Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5) Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6) Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7) Enseñar a los NNA beneficiarios del proyecto a hacer buen uso de las instalaciones como ludoteca, canchas, sala de informática, panadería y aulas de clases del Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 8) Facilitar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9) Apoyar en la revisión de los compromisos que le asigna los docentes de la IED El Pueblo y generar hábitos de estudio y sentido de responsabilidad con los compromisos académicos en loa NNA beneficiarios del proyecto. 10) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor..	$ 34.719.360,00	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 3.149.360,00), nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.157.000,00) y un pago final al 31 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 3.157.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR C.C 45.563.247 ASESORA DE DESPACHO
		$ 439.265.547,00				

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

Este programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones."

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores".

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 Busca realizar el Proyectos Atención en Centros Especializados para: Promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de éstos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo

El Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el PROYECTO ATENCIÓN CENTROS ESPECIALIZADOS**,** cuya meta Producto al 2023 es atender anualmente a 100 niños, niñas y

adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad mediante acompañamiento interdisciplinario y especializado.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto "Atención Centros Especializados", en el Distrito de Barranquilla garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

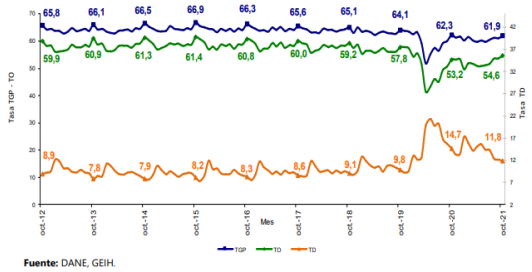
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



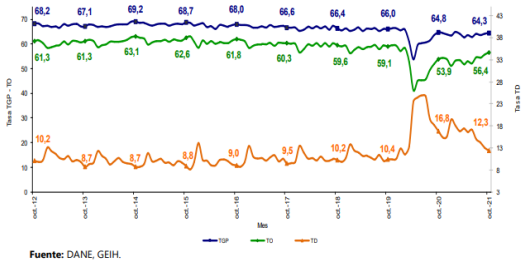
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	**1,1**
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	**1,1**
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	**0,9**
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	**0,8**
Otras ramas^	309	231	2,9	77	**0,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	**0,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	**0,5**
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	**0,5**
Construcción	735	716	6,9	19	**0,2**
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	**0,0**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	**-0,1**
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas clínicas***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[p] / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias[1]	Permanente	Temporal directo	Misión[**] Hora cátedra[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."*** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Proyecto "Atención Centros Especializados", en el Distrito de Barranquilla garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

No.	Cantidad	Perfil	Obligaciones	Valor c/u	Valor Total
1	1	Título de Bachiller. Experiencia mínima de 6 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocado para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Víctor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$17.242.500	$ 17.242.500
2	1	Título de Bachiller. Experiencia mínima de 7 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios Proyecto.	$20.043.466	$20.043.466

3	1	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$20.043.467	$20.043.467
4	2	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 9 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social.	$20.106.930	$40.213.860

5	2	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, del Proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar en las labores administrativas que le sean asignadas. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$20.900.000	$41.800.000
6	1	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 11 meses en entidades públicas o privadas.	1. Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las labores administrativas que le sean asignadas. 4. Apoyar la gestión documental del Proyecto Internado Víctor Tamayo. 5. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 6. Apoyar en la logística del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$23.148.616	$23.148.616

7	1	Titulo de Bachiller. Experiencia Minima de 12 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 7. Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$25.300.000	$25.300.000
8	1	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 13 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 7. Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$25.555.555	$25.555.555

9	1	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 15 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. 3Apoyoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar la supervisión en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 8. Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$26.167.967	$26.167.967

10	1	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 16 meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en las actividades que disponga la secretaria Distrital de Gestión Social 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el Internado Víctor Tamayo. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar la supervisión en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Reportar al supervisor novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Apoyar al operador en la preservación de las instalaciones. 8. Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$29.952.000	$29.952.000

11	1	Título de Bacxhiller. Experiencia Minima de 18 meses en entidades públicas o privadas.	1. Prestar sus servicios para realizar intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Apoyar en la gestión de los mantenimientos de los aires acondicionados y de lo que se presente en las instalaciones del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 4. Apoyar las actividades logísticas y operativas relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Enseñar a los NNA beneficiarios del proyecto a hacer buen uso de las instalaciones como ludoteca, canchas, sala de informática, panadería y aulas de clases del Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 8. Apoyar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$32.736.000	$32.736.000

12	3	Título de Bachiller. Experiencia Minima de 20 meses en entidades públicas o privadas.	1. Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas beneficiarias del proyecto en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar acompañamiento en las estrategias que fomenten en los beneficiarios del proyecto la identificación de espacios culturales de la ciudad y la conciencia en el cuidado de medio ambiente. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Enseñar a los NNA beneficiarios del proyecto a hacer buen uso de las instalaciones como ludoteca, canchas, sala de informática, panadería y aulas de clases del Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 8. Facilitar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Apoyar en la revisión de los compromisos que le asigna los docentes de la IED El Pueblo y generar hábitos de estudio y sentido de responsabilidad con los compromisos académicos en los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del proyecto Internado Victor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$34.114.252	$102.342.756

13	1	Título de Bacxhiller. Experiencia Minima de 22 meses en entidades públicas o privadas.	1. Prestar sus servicios para realizar intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados) en el Distrito de Barranquilla. 2. Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar acompañamiento en las estrategias que fomenten en los beneficiarios del proyecto la identificación de espacios culturales de la ciudad y la conciencia en el cuidado de medio ambiente. 4. Apoyar las actividades relacionadas con los beneficiarios atendidos en el Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 5. Apoyar a la supervisión del contrato en la verificación del estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Reportar cualquier novedad relacionada con el estado de la infraestructura de las instalaciones Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Enseñar a los NNA beneficiarios del proyecto a hacer buen uso de las instalaciones como ludoteca, canchas, sala de informática, panadería y aulas de clases del Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados). 8. Facilitar el proceso de difusión de la información a los NNA del Proyecto Internado Víctor Tamayo (Atención Centros Especializados) en la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Apoyar en la revisión de los compromisos que le asigna los docentes de la IED El Pueblo y generar hábitos de estudio y sentido de responsabilidad con los compromisos académicos en loa NNA beneficiarios del proyecto. 10. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$34.719.360	$34.719.360

Las obligaciones generales del contratista son:

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área

de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.

- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 439.265.547,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación La suma anterior, se obtiene de la información contenida en la propuesta del contratista. La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6700

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional universitario
Secretaria General del Distrito
YVR

Barraquilla D.E.I.P, Enero de 2022.

Doctora
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Evaluación de la propuesta.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **Airton daniel Pájaro Gómez,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **72303524,** para la **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla.".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gestión Social y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el Estudio Previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con **Airton daniel Pájaro Gómez,** por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 25.300.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado la documentación aportada y que esta persona no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proyecto Internado Víctor Tamayo en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 13 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0282-2022

Proyectó: Njimenez

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN 2021080010024

PROYECTO Apoyo en el Internado Víctor Tamayo (Atención En Centros Especializados) Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/18/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Valor Total Proyecto	2,835,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1344137
Fecha Aplicación	1/18/2021 11:15:42 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

incrementar la protección y restitución de los derechos de los niños niñas y adolescentes en situación vulnerable en el Distrito

PROBLEMA

Insuficiente protección e inobservancia de los derechos de los niños niñas y adolescentes en situación vulnerable en el Distrito

DESCRIPCIÓN

Desarrollar planes de atención direccionados hacia la construcción del proyecto de vida. realizar procesos de inclusión socio familiar por medio de trabajo social e intervención familiar. Brindar la atención a niños niñas adolescentes y núcleo familiar. ejecutar procedimiento de egreso a los NNA con sus derechos restablecidos.

Adecuación de las instalaciones donde se desarrollará el Centro Especializado para NNA con sus derechos amenazados, inobservados y vulnerados en la ciudad de Barranquilla. Jornadas de capacitaciones en temáticas de desarrollo personal relacionados con hábitos de autocuidado valores vida saludable direccionadas a los NNA. Talleres ocupacionales relacionados con el arte deporte para el buen uso del tiempo libre direccionado hacia los NNA. Realizar eventos que sensibilicen a la sociedad frente a la importancia de la garantía del interés superior de los NNA en condición de inobservancia y vulneración de derechos.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Ofrecer atención integral a niñas, niñas y adolescentes por ser hallados en situación de vulnerabilidad sin el acompañamiento de sus padres parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		2,835,000,000.00	2,835,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010024

PROYECTO Apoyo en el Internado Víctor Tamayo (Atención En Centros Especializados) Barranquilla

Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes Unidad: Número de niños, niñas y adolescentes Meta Total:100.0000	1. Realizar mantenimiento correctivos y preventivos. 2. Realizar actividades culturales, actividad física y recreativas. Etapa: Operación	S	2,835,000,000.00	2,835,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	910,000,000.00	910,000,000.00	910,000,000.00
			2022	945,000,000.00	945,000,000.00	945,000,000.00
			2023	980,000,000.00	980,000,000.00	980,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Ofrecer atención integral a niñas, niñas y adolescentes por ser hallados en situación de vulnerabilidad sin el acompañamiento de sus padres parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410203700 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 100.0000	2021	100.0000	100.0000
		2022	100.0000	100.0000
		2023	100.0000	100.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
2100G043 - Personas inscritas al programa Unidad de Medida: Número	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla., para apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la **"Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla."**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **Airton daniel Pájaro Gómez,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **72303524**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta secretaría.

En virtud de lo anterior, se concluye que **Airton daniel Pájaro Gómez**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de Enero de 2022.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado

Barranquilla, Enero 2022

Señor(a):
Airton daniel Pájaro Gómez
Calle 98c #2d_138
Barranquilla- Atlántico

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaría propuesta para la **"Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el proyecto Internado Victor Tamayo en el Distrito de Barranquilla.".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Social.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: Samir E Barranco M. Abogado